

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
CRETARÍA DEL INTERIOR  
AMIENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



OTORGА VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65761

Santiago, 14 de Abril de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.038 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobo por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en condición de TITULAR a Miguel Angel BOLIVAR ESCALONA de nacional: VENEZOLANA.

2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional: Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y f: consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGL/KLS/ASS  
/04/2020

ación:  
icia Internacional  
ivo

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas